RESOLUCION SNPP N°. 1353 /10

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° LCO 10/10, PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS".----------

Asunción, 11 de octubre del 2010.-

VISTO: El dictamen de fecha 20 de setiembre del 2010, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1265 /10, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° LCO 10/10, para la Adquisición de Alimentos para Personas, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a las empresas LA DE ORO SAECA, LOTE 01, y SAN RAMON de Ramón Bazán Sanabria, para los lotes 02, 03, 04, 05, 06 para la Adquisición de Alimentos para Personas.----------

Que, las ofertas presentadas por las empresas LA DE ORO SAECA Y SAN RAMON de Ramón Bazán Sanabria, cumplen con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dichas empresas se encuentran en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2010, para el Objeto del Gasto 311 "Alimentos para animales" a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Nación…", Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, así mismo el Art. 5°, de la Ley 2199/09 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo", dispone: "….Modificase el Art. 14° de la Ley 1265/87, el que queda redactado de la siguiente forma: Art. 14°: Son atribuciones y deberes del Director General:…b) cumplir y hacer cumplir esta ley y ejercer la administración de la Institución dentro del ámbito de su competencia; k) dictar normas internas."----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Director General del Servicio Nacional de Promoción Profesional; ----------

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECTOR

RESOLUCION SNPP N°. 1353 /10

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° LCO 10/10, PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS".----------

R E S U E L V E:

Art. 1°. ADJUDICAR la "Adquisición de Alimentos para Personas", de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, de la siguiente manera:

- **LA DE ORO SAECA, LOTE 01,** por un monto mínimo de Gs, 2.344.350 (Guaraníes dos millones trescientos cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta) y monto máximo de **Gs. 4.684.400** (Guaraníes cuatro millones seiscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos).----------
- **SAN RAMON de Ramón Bazán Sanabria, LOTE 02, 03, 04, 05 y 06** por un monto mínimo de **Gs. 137.649.900** (guaraníes ciento treinta y siete millones seiscientos cuarenta y nueve mil novecientos) y monto máximo de **Gs. 275.114.513** (Guaraníes doscientos setenta y cinco millones ciento catorce mil quinientos trece).----------

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

AGUSTIN JIMENEZ
Secretario General

Abog. SERGIO R. ROJAS SOSA
Director General

Avda. Gaspar Rodriguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono: 493 209 (R.A.) - www.mjt.gov.py
Asunción - Paraguay

PARAGUAY TODOS

Avda. Molas López N° 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mai: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay